

EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.

DECRETO ALCALDICIO Nº 0001925

QUINTERO, 09 JUN. 2017

VISTOS:

- 1.- Informe Técnico Nº 29/2017 de fecha 07.06.2017, de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quintero, en el cual se informa del estado de abandono que presentan las instalaciones de kioscos en el Bien Nacional de Uso Público, los cuales por su estado (desarmados, deteriorados, sin iluminación y amenazando ruina), son usados por personas en situación de calle promoviendo el consumo de alcohol y drogas en el interior de ellos.
- 2.- Las atribuciones que me confiere la Ley General de Urbanismo y Construcción en su Artículo 161º, y 81º letra d.
- 3.- Lo previsto en el Art. 61 de la Ley Nº 19.880, sobre Bases de los procedimientos administrativos.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

1. Que, es de vital importancia para la seguridad pública el retiro de las instalaciones referidas en el número 1 de los vistos, por amenazar ruina.
2. Que, los permisos de Uso de un Bien Nacional de Uso público son esencialmente precarios.

DECRETO

1. **RETIRESE**, del Bien Nacional de Uso Público los kioscos que se encuentran emplazados en los siguientes lugares:

- **Avenida Luis Cousiño esquina Alonso de Quintero.**

Propietario: Anghara Silva Palacios RUT. [REDACTED]

- **Avenida Francia esquina Manuel Bulnes.**

Propietario: Iris Inostroza Palacios RUT. [REDACTED]

- **Avenida 21 de mayo esquina Gregorio Arrieta**

Propietario: Gabriela Rubilar Soto RUT. [REDACTED]

- **Avenida Luis Orión esquina Arturo Prat**

Propietario: Graciela del Carmen Venegas Lablee RUT. [REDACTED]

2. **DEJESE**, sin efecto cualquier permiso precario o autorización de utilización del Bien Nacional de Uso Público para los lugares referido en punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3. **DESIGNESE**, para el desarme y retiro de las edificaciones al Departamento de Servicios Generales de la Ilustre Municipalidad de Quintero y sean destinados a vertedero Municipal.

4. **SOLICITESE**, el auxilio de la fuerza pública si fuese necesario.

5. **ANOTESE, REALICESE Y ARCHIVESE**



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Encargado Patentes Comerciales.
- 4.- Unidad de Control.
- 5.- Asesor Jurídico.
- 6.- D.O.M.

MCP/YGS/LAO/LABF/arde



MARCICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE